


ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PANGUA.

En cumplimiento a las diferentes etapas del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Pangua y al cronograma establecido, la Gestión de Talento Humano del GAD Municipal del Cantón Pangua el día 23 de marzo de 2026, emite el Informe Final de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del concurso con el listado definitivo de postulantes que pasaron a la siguiente etapa, con un total de 21 postulantes, conforme información emitida por la Plataforma Tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos para Concursos.

La Gestión de Talento Humano del GAD Municipal del Cantón Pangua, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 004 - NG - DINARP - 2022 a través de la Administradora del Concurso, realizó la publicación del Informe Final de Cumplimiento de Requisitos Mínimos pertinente en la Plataforma Tecnológica de la DINARP, así como en las páginas web del GAD Municipal del Cantón Pangua y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, para de esta manera dar inicio a la etapa de impugnación ciudadana y control social conforme lo determina el Capítulo V; DE LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL en su Artículo 30 de la Resolución No. 004 - NG - DINARP - 2022 que establece: “Impugnación Ciudadana.- Finalizada la fase de postulaciones conforme al procedimiento establecido en el Capítulo precedente, cualquier persona de forma individual o colectiva, dentro del término de cuatros (4) días, podrán presentar su impugnación ciudadana debidamente fundamentada y documentada en contra de uno/a o varios/as postulantes al cargo de Registrador/a de la Propiedad y/o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil”.

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Pangua, se inició la etapa de impugnación ciudadana y control social, desde el 24 de marzo hasta el 27 de marzo de 2026 para que cualquier persona pueda presentar su impugnación ciudadana de conformidad al Artículo 32 de la Resolución No. 004 - NG - DINARP - 2022 que establece: “Procedimiento para la Impugnación.- Las impugnaciones ciudadanas debidamente fundamentadas en contra de uno/a o varios/as postulantes se presentarán únicamente a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, para lo cual el impugnante deberá escanear y cargar la impugnación realizada con toda la documentación de respaldo. El impugnante tendrá la obligación de presentar la documentación original o las copias debidamente certificadas, el día en el que se lleve a cabo la audiencia pública; caso contrario, la impugnación ciudadana presentada, no será considerada y será archivada”.



Puesto	Lugar	Bases del concurso	Etapa	Postular Desde	Postular Hasta	Acciones
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL 63	MORONA SANTIAGO, PALORA, PALORA (METZERA), CABECERA CANTONAL	Ver	POSTULACIÓN (ART 21)	30/03/2026 00:00	05/04/2026 23:59	Aplicar
REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PANGUA 57	COTOPACHI, PANGUA, EL CORAZÓN, CABECERA CANTONAL	Ver	CALIFICACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN (ART 35)	24/02/2026 00:00	02/03/2026 23:59	

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos – DINARP

Una vez culminada la etapa de impugnación ciudadana y control social, se verifica que en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, **No** se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, como se evidencia a continuación:



Calificación y Acta de la Impugnación

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso *

REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PANGUA

Impugnaciones

Listado de Impugnaciones

Impugnado	Motivación del Impugnante	Fecha Impugnación	Impugnante	Opciones	Se admite la impugnación?	Motivación
No existen registros						

Informe de Calificación a la Impugnación ciudadana

[+ Seleccionar acta](#)

[Guardar](#) [Reporte Calificación Impugnación Ciudadana](#)

Nota: En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de Inexistencia de Impugnaciones Ciudadanas" y cargar el acta correspondiente.

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos – DINARP

Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 39 de la Resolución No. 004 - NG - DINARP – 2022 que establece: “Inexistencia de impugnaciones ciudadanas. - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso. El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos”.

En el marco del proceso correspondiente, la Gestión de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua deja expresa constancia, mediante la presente Acta de Inexistencia de Impugnaciones Ciudadanas, de que, dentro del término legalmente establecido, no se presentaron impugnaciones ciudadanas de ninguna naturaleza, ya sea de forma individual o colectiva.

En tal virtud, se dispone que la presente acta sea publicada por la Administradora del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, así como en la página web institucional del GAD Municipal del Cantón Pangua y en la página web de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Consecuentemente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se procederá de manera automática al inicio de la siguiente fase del concurso.

Para constancia sírvase encontrar adjunto el reporte de resultados de impugnación ciudadana generado por la plataforma tecnológica de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

El corazón 01 de abril de 2026.

Atentamente,

Ing. Tania Rogel Valdiviezo
Líder de Talento Humano
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
Cantón Pangua

RESULTADO CALIFICACIÓN IMPUGNACIÓN CIUDADANA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRADOR			CÓDIGO:	DINARP-0036	
GRUPO OCUPACIONAL:		NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR			GRADO:	1	R.M.U.: \$ 1.920,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		01					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	IMPUGNACIÓN CIUDADANA			SE ADMITE LA IMPUGNACIÓN	MOTIVACIÓN
			INCUMPLIR REQUISITOS PARA EL CARGO	FALSEDAD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA POSTULANTE	INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES O PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN, LEY Y NORMATIVA		

DERECHO A LA DEFENSA (ART 35)	SE REALIZARÁ A PARTIR DE	02/04/2026 00:00	HASTA	07/04/2026 23:59	INGRESE A SU CUENTA	https://registrospublicos.gob.ec
--------------------------------------	--------------------------	------------------	-------	------------------	---------------------	---

DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO: